

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	PZ CAÑO NUEVO 10 Es:1 Pl:03 Pt:C		
Dirección	PZ CAÑO NUEVO 10 Es:1 Pl:03 Pt:C		
Municipio	TORRIJOS	Código Postal	45500
Provincia	TOLEDO	C. Autónoma	Castilla la Mancha
Zona climática	D3	Año construcción	2008
Normativa vigente (construcción/rehabilitación)	C.T.E.		
Referencia/s catastral/es	0465012UK9206N0009JQ		

De acuerdo con el RD 235/2013, según se indica en el “Procedimiento básico para la certificación Energética de Edificios”, Capítulo I, Artículo 2, sobre Ámbito de aplicación, punto 2, se excluyen del ámbito de aplicación:

f) Edificios que se compren para reformas importantes o demolición ().*

El inmueble arriba identificado **no requiere Certificado de Eficiencia Energética.**

IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO CERTIFICADOR

Nombre y Apellidos	JAVIER DE ANDRÉS NÚÑEZ	NIF	70249505F
Razón social	AMBIENTUM – GREEN TAL s.a.	CIF	A62313788
Domicilio	Ctra. La Coruña. Km 23,200		
Municipio	Las Rozas de Madrid	Código Postal	28230
Provincia	Madrid	C. Autónoma	Madrid
e-mail	jdeandres@ambientum.com		
Titulación habilitante según normativa vigente	Arquitecto		

Fecha: 17/05/2017

Firma del técnico certificador

(*) RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE PRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
2.3.- ¿Qué se entiende por reformas importantes?

Reformas importantes son aquellas donde se renueve más del 25 por ciento del total de su envolvente, o la totalidad de las instalaciones térmicas o se cambie el tipo de combustible.

2.4.- ¿A quién se aplica la exención de una reforma importante?

Sólo aquellos edificios comprados para demoler o para realizar una reforma importante están exentos, el resto tienen la obligación de obtener el certificado de eficiencia energética.